CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS -CONSULTORÍA

26 de marzo de 2015.

Que suscribren la empresa Taller de Ingenierio de Software - TIS, que en lo succesivo se demoniquesi TIS. por una parte, y la consultora SLOW CODE S.R.L., registrada delodamente en el Departamento de Procesamiento de Datos y Registro e Inscripciones, domiciliada en la ciudad de Cochabumba, que en lo surestou se denominară SLOW CODE S.R.L., per stra parte, de conhemidat a las cladestas que se detallan a continua-

PRIMERA.- TIS contratará los servicios del Contratieta para la provincia, del SISTEMA DE APOYO A LA EMPRESA TIS , consultoria que se tralizará, conforme a la medalidad y presuperente entregado par la Consultora, en su documento de proposesta técnica, e normas escipaladas por TIS.

SEGUNDO.- El objeto de este contrato es la provisión de un pendurto software.

TERCERO.- La consultora SLOW CODE S.R.L., se have responsable per la fesma ejerarión de las distintas lases, que insolucren su ingenieria del proyecto, especificadas en la propuesta bienira corregida de acuento al plings de especificaciones.

CUARTO.- Para cualquier otro punto no ortipulado en el presente contrato, debe hacerse referencia a la CPTIS-2705-2005, al Pliego de Especificaciones p/n al PG-TIS (Plan Global - TIS)

QUINTO.- Se pone en evidencia que cualquier incumplimiento de las cláusdas estipuladas en el presente contrato, es pacide a la disolución del mismo.

SEXTO.- La consultora SLOW CODE S.R.L., declara su absoluta conformidad con los términos del preerate contrata. Se deja constancia de que los datos y anteredentes personales juridicos proporcionados por el artivationatario sen servicione.

SEPTIMO.- El presente runtrato se disselve tambiro, por rualipater metion de incomplimiento a normas establecidas en PG-TIS (Plan Global - TIS).

OCTAVO. Por la disobución del contrato. UN tene todo el derecho de ejecutar la ledeta de gazantia, que esentregada por el rontratado meno documento de seriolad de la empresa.

NOVENO.- La información que TIS brinde al contratado dobe ser de riguresa confidencialidad, y no utilizarse para otros fines que no sea el desarrollo del proyecto.

DECIMO.- TIS representada por su directorio Lic. Cortos Flores V., Lic. M. Leticia Illacco C., Lic. David Escalera F., Lie. Patricia Rodrigues y Lie. Marro Monreines, y por otra la consultora SLOW CODE S.R.L. representada por su representante legal RIVERA ONTEGA RODRIGO DAVID, dan su piena conformidad a lostérminos y condiciones establecidos en el presente Centrato de Prestación de Servicios y Consultoria, diretando su constancia al pie de presente documento.

Cochabamba, marm del 2015

REPRESENTANTE

миемино опистоню

BIVERA ORTEGA-REDDBIGO DAVID CONSULTORA